ANDREANI Documento

RNPSP Nº 586

E 9262815-8

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social: I.E.R.I.C. -JUDICIAL

Domicilio: AVDA. ESPAÑA 1340/42 –1° PISO- OF. 2

CPA: 5500 Localidad: MENDOZA Provincia: MENDOZA

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social: TAHMIN S.A.

Domicilio: Rioja 979, Depto. 4

CPA: 5500 Localidad: MENDOZA Provincia: MENDOZA

Sello Andreani ORIGEN

Agente Impositor DARNSP

16 SEP 2022

Firma Destinatario

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y Nº de Doc.

Sello Andreani DESTINO

Aclaración

Fecha

Hora

ANDREANI Documento

RNPSP Nº 586

+ 9262815-8

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social: I.E.R.I.C. -JUDICIAL

Domicilio: AVDA. ESPAÑA 1340/42 –1° PISO- OF. 2

CPA: 5500 Localidad: MENDOZA Provincia: MENDOZA

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social: TAHMIN S.A.

Domicilio: Rioja 979, Depto. 4

CPA: 5500 Localidad: MENDOZA Provincia: MENDOZA

Poder Judicial de la Nación

Juzgado Federal N° 2 de Mendoza

2680/2021 - IERIC c/ TAHMIN S.A. s/EJECUCION FISCAL

A fs. 22, el Juzgado PROVEYÓ: "Mendoza, 21 mayo 2021.- AUTOS Y VISTOS: Los presentes obrados Nº 2680/2021 caratulados: "IERIC c/ TAHMIN S.A. s/EJECUCION FISCAL – Varios"; y; CONSIDERANDO: I.- Que conforme lo peticionado y lo que surge de las constancias que obran en autos, el accionado TAHMIN S.A., debidamente notificado, no ha opuesto las excepciones previstas por el art. 605 del C.P.C.C.N. II.- A los efectos de regular los honorarios de los profesionales intervinientes en oportunidad de aprobarse la liquidación en autos, conforme lo establecido por la ley 27.423, en los artículos 1; 16, 22, 24, 29 inc. f), 34, 41; 54 y la escala determinativa del art. 21, corresponde diferir la regulación de honorarios hasta el momento de contar con la liquidación definitiva de la causa. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 551 y 558 del Código citado, RESUELVO: 1º) MANDAR SEGUIR ADELANTE la presente ejecución contra el demandado TAHMIN S.A. hasta que haga íntegro pago a la actora del capital reclamado que asciende a la suma de pesos doscientos catorce mil quinientos ochenta y cuatro ($214.584), con más los intereses reclamados conforme lo reclamado en autos. 2º) IMPONER las costas a la accionada. 3º) DIFERIR la regulación de honorarios del profesional interviniente para el momento procesal oportuno, los que se determinarán conforme las pautas establecidas en el Considerando II. 4º) HACER EFECTIVO el apercibimiento previsto por el art. 41 del C.P.C.C.N., debiendo notificarse a la ejecutada las sucesivas resoluciones en la forma prevista en el art. 133 del Código de rito. PROTOCOLÍCESE. NOTIFIQUESE. **Firmado por PABLO OSCAR QUIROS -JUEZ FEDERAL"**

Dr. Rodolfo M. Lafalle
Abogado
Mat. 3246
T° 74 - F° 750

DOBLE AQUI

DOBLE AQUI

FIRMA REMITENTE

ACLARACIÓN Apoderado

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO 12.378.542

Sello Andreani ORIGEN

A completar por el Cliente

HOJA DE

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES

TRIPLICADO Remitente

ANDREANI Documento
RNPSP Nº 500
+ 9262815-8

REMITENTE
Nombre y Apellido o Razón Social: I.E.R.I.C. -JUDICIAL
Domicilio: AVDA. ESPAÑA 1340/42 –1° PISO- OF. 2
CP: 5500 Localidad: MENDOZA Provincia: MENDOZA

DESTINATARIO
Nombre y Apellido o Razón Social: TAHMIN S.A.
Domicilio: La Rioja 979, Depto. 4
CP: 5500 Localidad: MENDOZA Provincia: MENDOZA

Poder Judicial de la Nación
Juzgado Federal N° 2 de Mendoza

2680/2021 - IERIC c/ TAHMIN S.A. s/EJECUCION FISCAL

A fs. 22, el Juzgado PROVEYÓ: "Mendoza, 21 mayo 2021.- AUTOS Y VISTOS: Los presentes obrados Nº 2680/2021 caratulados: "IERIC c/ TAHMIN S.A. s/EJECUCION FISCAL – Varios", y; CONSIDERANDO: I.- Que conforme lo peticionado y lo que surge de las constancias que obran en autos, el accionado TAHMIN S.A., debidamente notificado, no ha opuesto las excepciones previstas por el art. 605 del C.P.C.C.N. II.- A los efectos de regular los honorarios de los profesionales intervinientes en oportunidad de aprobarse la liquidación en autos, conforme lo establecido por la ley 27.423, en los artículos 1, 16, 22, 24, 29 inc. f), 34, 41, 54 y la escala determinativa del art. 21, corresponde diferir la regulación de honorarios hasta el momento de contar con la liquidación definitiva de la causa.- Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 551 y 558 del Código citado; RESUELVO: 1º) MANDAR SEGUIR ADELANTE la presente ejecución contra el demandado TAHMIN S.A. hasta que haga íntegro pago a la actora del capital reclamado que asciende a la suma de pesos doscientos catorce mil quinientos ochenta y cuatro ($214.584), con más los intereses reclamados conforme lo reclamado en autos. 2º) IMPONER las costas a la accionada. 3º) DIFERIR la regulación de honorarios del profesional interviniente para el momento procesal oportuno, los que se determinarán conforme las pautas establecidas en el Considerando II. 4º) HACER EFECTIVO el apercibimiento previsto por el art. 41 del C.P.C.C.N., debiendo notificarse a la ejecutada las sucesivas resoluciones en la forma prevista en el art. 133 del Código de rito. PROTOCOLÍCESE. NOTIFIQUESE. **Firmado por PABLO OSCAR QUIROS -JUEZ FEDERAL"**

Dr. Rodolfo M. Lafalla
Abogado
Mat. 3246
T° 74 - F° 750

DOBLE AQUI

FIRMA REMITENTE
ANDREANI Recibí Impresión
16 SEP 2022
Apoderado
ACLARACION FIRMA
12.378.542
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO

Andreani
SEN
A completar por el Cliente
HOJA..... DE.....
LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES
ORIGINAL
Destinatario

RNPSP Nº 586

ANDREANI Documento

E 9262815-8

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social
I.E.R.I.C. -JUDICIAL

Domicilio
AVDA. ESPAÑA 1340/42 –1° PISO- OF. 2

5500 MENDOZA MENDOZA Provincia

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social
TAHMIN S.A.

Domicilio
Rioja 979, Depto. 4

CP 5500 MENDOZA MENDOZA Provincia

Sello Andreani S.A. R.N.P.S.P. Nº 586
ANDREANI
Agente Impositivo DA Nº 67
16 SEP 2022

Sello Andreani
ORIGEN

Firma Destinatario

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y Nº de Doc.

Sello Andreani
DESTINO

Aclaración

Fecha

Hora

ANDREANI

REGISTRO DE VISITAS

MOTIVO DE NO ENTREGA		VISITAS 1	VISITAS 2
01	NO RESPONDE	X	X
10	FALLECIO		
11	DESCONOCIDO		
12	NO EXISTE NUMERO		
14	REHUSADO		
16	CERRADO REITERADO		
17	SE MUDO (*)		
21	DIRECC. INCOMPLETA		
22	VACACIONES		
23	SE DEJO AVISO DE VISITA		

OBSERVACIONES / () Nueva Dirección*

	DEVOLUCION AL REMITENTE	*Firma y Legajo del Responsable del Ctro. de Distr.*	*Fecha*

	FECHA	HORA	RECORRIDO Nº	LEGAJO	FIRMA	LATERALES Izquierdo	LATERALES Derecho
1ª VISITA	18/10						
2ª VISITA							

Signature Not Verified
Digitally signed by RODOLFO MANUEL LAFALA
Date: 2022.10.18 12:46:19 ART